

**INDICE DEL DOCUMENTO**

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	RESPONSABILIDADES	2
4	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5	DEFINICIONES	3
6	DESARROLLO DE CONTENIDO	4
6.1	IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA	4
6.2	CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	4
6.3	ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	4
6.4	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	5
6.5	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	5
7	REGISTROS GENERADOS Y/O ASOCIADOS	6
8	ANEXOS	7
8.1-	<i>Plan de actuación frente a Incendios / Explosiones</i>	7
8.2-	<i>Plan de actuación frente a Accidentes o Enfermedad Laboral</i>	8

Elaborado por: Karine Ganemian	Revisado por: Ing. Richard Serván	Aprobado por: Ing. Richard Serván
Fecha: 09/10/2018	Fecha: 09/10/2018	Fecha: 10/10/2018
Firma:	Firma:	Firma:
Ruta de Acceso: L:\Sistemas de Gestión Integrados\Documentos SGI\Gestión Integrada\Procedimientos\Aprobados		
Control De Cambios:		
Ítem 3- Responsabilidades		
Ítem 4- Documentos de Referencia		
Ítem 5- Definiciones		
Ítem 6.1- Identificación de posibles situaciones de emergencia (nomenclatura de los documentos)		
Ítem 6.3- Actuación ante situaciones de emergencia (nomenclatura de los documentos)		



1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como principal objetivo adoptar las medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Asimismo, pretende dar a conocer los procedimientos de actuación que hay que poner en marcha ante la ocurrencia de situaciones de emergencia y garantizar la seguridad de las personas.

2 ALCANCE

Aplica a todas las actividades incluidas en el alcance del SGI de La Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante CVU) donde se detecten posibles situaciones de emergencias para las cuales se requerirán planes de actuación, y a todas las personas, tanto colaboradores como visitantes, que se encuentren en las instalaciones de la CVU.

3 RESPONSABILIDADES

El Gerente de CVU es responsable de:

- Comunicar al Directorio las situaciones de emergencias ocurridas.

El Coordinador SGI (CSGI) es responsable de:

- Identificar y evaluar las posibles situaciones de emergencia. Para ello, se basará en los accidentes/incidentes ambientales de las operaciones de CVU que han sido previamente identificados y evaluados de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales PR-GA-700.
- Identificar y evaluar los posibles riesgos de acuerdo a la evaluación realizada según las directrices del procedimiento de Identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles PR-SST-700.
- Formular los Planes de Actuación ante Emergencia que considere aplican a la operativa de CVU.
- Determinar cómo y quién hará, así como la frecuencia de realización de las capacitaciones y entrenamientos en Planes de Actuación ante Emergencias.
- Mantener operativos los equipos de seguridad y respuesta ante emergencias.



4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre Del Documento
MN-GI-400	Manual de Sistemas de Gestión Integrados
PR-GA-700	Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales
PR-SST-700	Procedimiento de de Identificación Continua de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
No Aplica	ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos.
No Aplica	ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
No Aplica	Planos de Actuación ante Emergencias

5 DEFINICIONES

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Condición Ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.


Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Lesión y deterioro de la salud: Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Emergencia: Situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto a las instalaciones como las personas que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>PR-GI-706</p> <p>Página 4 de 10</p> <p>Versión 05</p>
---	--	---

6 **DESARROLLO DE CONTENIDO**

6.1 **IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA**

La identificación de posibles situaciones de emergencia se realiza a través de las directrices de los Procedimientos de Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales PR-GA-700 e Identificación Continua de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles PR-SST-700.

6.2 **CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

Definimos como emergencia aquella situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto a las instalaciones como las personas que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas. En función del tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasifican en:

- Incendio / explosión
- Accidente Laboral

6.3 **ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA**

En función de la identificación de las posibles situaciones de emergencia, se definen planes de actuación.

Los planes de actuación ante emergencias deberán contar con (ver Anexos):

- Teléfonos del personal de la empresa y de servicios de emergencia.
- Equipamiento para enfrentar las emergencias.
- Elementos críticos que deben tenerse en cuenta en cada situación.
- Pasos a seguir en caso de situaciones de emergencia.


El CSGI periódicamente revisa los Planes de Actuación ante Emergencias luego de los simulacros, ensayos de funcionalidad o cada dos años, y se modifican cuando sea necesario.

También los revisa, en particular, después de que ocurran accidentes o situaciones de emergencia.

Es el CSGI quien propone cambios a los planes de actuación ante emergencias a la Gerencia, si lo considera pertinente.

En el registro de Identificación y Control de Extintores RE-GA-711 se indica el relevamiento y control de los extintores.

Los Accidentes/Incidentes Laborales son registrados en RE-SST-701, en tanto las emergencias tales como incendios/explosiones son registradas en RE-GI-803.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>PR-GI-706</p> <p>Página 5 de 10</p> <p>Versión 05</p>
---	--	---

6.4 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El personal involucrado en las actividades relacionadas con el Plan de Actuación ante Emergencia recibe capacitación y entrenamiento apropiado en las acciones a seguir en caso de una emergencia, así como en el uso del equipamiento involucrado.

Serán parte de la capacitación y entrenamiento las siguientes actividades:

- Identificar las salidas de emergencia y asegurarse de que no están obstruidas.
- Conocer la ubicación de los carteles que indican salidas y teléfonos de contacto en caso de emergencia.
- Realizar simulacros en los que se evaluará el conocimiento de las acciones a tomar en caso de emergencia y de las rutas de evacuación; el funcionamiento de los equipos y su correcto uso; la utilidad de la localización de información de contacto en caso de emergencia.

Los resultados de los entrenamientos son evaluados y será parte de dicha evaluación la decisión de tomar Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora con respecto a la preparación y respuesta ante emergencias.

Los simulacros se documentan en Actas RE-GI-401 y los asistentes al mismo en el registro de Participación a Talleres RE-GI-500.

Asimismo, las capacitaciones y/o entrenamientos realizados serán comunicadas a R.H. El registro de las mismas queda a consideración de ésta.

6.5 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS


Norma básica de actuación en caso de emergencia

La persona que tenga conocimiento de un accidente laboral deberá dar aviso inmediato a su superior inmediato y/o a la Gerencia de CVU para evaluar la necesidad de llamar a emergencias 911 (para llamadas externas es preciso marcar el 9), informando del lugar, detalles del suceso y personas afectadas.

La persona que tenga conocimiento de problemas de salud, propia o de algún compañero, deberá dar aviso inmediato a su superior para evaluar la necesidad de llamar a la emergencia médica móvil contratada por CVU a estos efectos.

La persona que tenga conocimiento de la existencia de un incendio, deberá accionar de inmediato las jaladoras de activación del sistema de alarma contra incendios, tanto las jaladoras del sistema de CVU como las de CND. La ubicación de las mismas se indica en los Planos de Evacuación indicados en cada área. Una vez accionadas las jaladoras se deberá dar aviso al 911 y a Bomberos.


Además de los Planos de Evacuación ante Emergencias, deben disponerse en las 4 áreas de la

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>PR-GI-706</p> <p>Página 6 de 10</p> <p>Versión 05</p>
---	--	---

CVU los documentos indicados en el numeral 8- Anexos del presente documento.

7 **REGISTROS GENERADOS Y/O ASOCIADOS**

Código	Nombre
RE-GI-401	Actas
RE-GA-711	Identificación y Control de Extintores
RE-GI-500	Asistencia a Talleres
RE-GI-803	Gestión de No Conformidades y Realización de AC, AP y AM
RE-SST-701	Accidentes / Incidentes Laborales

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>PR-GI-706</p> <p>Página 7 de 10</p> <p>Versión 05</p>
---	--	---

8 ANEXOS

8.1- Plan de actuación frente a Incendios / Explosiones

PERSONAL CLAVE	NOMBRE/EMPRESA	TELÉFONOS DE CONTACTO	
		Internos	Externos
BOMBEROS	DNB	-	104
EMERGENCIA NACIONAL	-	-	911
EMERGENCIA MOVIL	SEMM	-	159
GERENTE GENERAL	RICHARD SERVÁN	099 683 880	-
CONTROLLER	MÓNICA RODRÍGUEZ	099 739 959	-
JEFE DE CCO	MARCELO MARTIGANI	099 638 766	-
COORDINADOR SGI	KARINÉ GANEMIAN	091 288 030	-
PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A INCENDIOS / EXPLOSIONES			
EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS			
Plano de instalaciones indicando rutas de evacuación según la ubicación de la persona			
Botiquín de Primeros Auxilios			
Sistema de detección de incendios con sensores de humo			
Luces de emergencia y cartelería indicando las salidas			
Extintores de espuma, polvo químico, anhídrido carbónico			
Manguera en escaleras			
INSTRUCCIONES			
En caso de incendio/explosión deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones de carácter general:			
<p>La persona que detecte el incendio comunicará la emergencia haciendo uso de los pulsadores de alarma de CVU y de CND, avisando al 911 y a bomberos. Si se encuentra capacitado y la intervención no reviste peligro, puede intentar extinguir el fuego dirigiendo la boquilla del extintor a la base de las llamas con un movimiento de barrido. En caso contrario, se desalojarán las instalaciones <u>cerrando puertas y ventanas</u> si la magnitud del fuego lo permite.</p> <p>No utilice ningún medio de extinción si desconoce el tipo de fuego, el agente extintor o su forma de utilización correcta.</p>			



A- Para prevenir el inicio de un fuego, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- No modificar, manipular, ni sobrecargar las instalaciones eléctricas. Evitar la improvisación y el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles ni inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.
- Al finalizar la jornada de trabajo. Desconectar los equipos informáticos (aquellos que puedan desconectarse).
- Si detecta humo que sale de un espacio cerrado, no abra la puerta.

B- Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Gatee, contenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.
- Entre usted y el humo interponga puertas cerradas.
- Utilice trapos para tapar ranuras de las puertas y resto de aberturas. Humedézcalas si tiene agua cercana.
- Busque un cuarto con ventana al exterior y déjela entreabierta.
- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame al 911 para comunicar dónde se encuentra.

C- Acciones a realizar para la evacuación:

- Interrumpe lo que estás haciendo.
- No recojas ningún objeto personal.
- Utiliza las vías de evacuación con calma, sin gritar, sin correr, en fila y ocupando la parte derecha de la pared.
- No utilices en ningún momento los ascensores.
- Si a tu alrededor hay personas discapacitadas o con problemas de movilidad, trata de ayudarlas.
- La última persona en abandonar el local debe cerrar la puerta.
- No retrocedas nunca, ni para recoger objetos personales ni permita que ninguna otra persona lo haga, excepto que encuentres una vía de evacuación obstruida o afectada por el fuego.

8.2- Plan de actuación frente a Accidentes Laborales



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

PROCEDIMIENTO
PREPARACIÓN Y RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS

PR-GI-706
Página 9 de 10
Versión 05

PERSONAL CLAVE	NOMBRE/EMPRESA	TELÉFONOS DE CONTACTO	
		Internos	Externos
BOMBEROS	DNB	-	104
EMERGENCIA NACIONAL	-	-	911
EMERGENCIA MOVIL	SEMM	-	159
GERENTE GENERAL	RICHARD SERVÁN	099 683 880	-
CONTROLLER	MÓNICA RODRÍGUEZ	099 739 959	-
JEFE DE CCO	MARCELO MARTIGANI	099 638 766	-
COORDINADOR SGI	KARINÉ GANEMIAN	091 288 030	-

EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS

Plano de instalaciones indicando rutas de evacuación según la ubicación de la persona

Botiquín de Primeros Auxilios

INSTRUCCIONES

En caso de accidente o enfermedad deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones de carácter general:

- Analizar la situación antes de actuar, tratando de no precipitarse y permaneciendo sereno.
- Conservar la calma, evitando aglomeraciones y tranquilizando al accidentado.
- Mantener al herido caliente, sin moverlo innecesariamente.
- No dar nunca de beber agua a una persona sin conocimiento.
- No mover al accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Solicite ayuda sanitaria.
-

ANTE CUALQUIER ACCIDENTE APLICAREMOS EL MÉTODO P.A.S.

Proteger: Es necesario retirar la persona accidentada del peligro y a quien está prestando auxilio, para prevenir la agravación del accidente.

Avisar: Se dará aviso a la Gerencia o al 911 comunicando la existencia del accidente, diciendo desde dónde se llama e indicando el lugar exacto del mismo.

Socorrer: Realizados los 2 pasos anteriores, se hará una primera evaluación del accidentado: hablándole para ver si está consciente, comprobando si respira o sangra, tomándole el pulso (mejor en la carótida) si cree que el corazón no late.

ANTE UN ACCIDENTADO EN LLAMAS:



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

PROCEDIMIENTO
PREPARACIÓN Y RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS

PR-GI-706

Página 10 de 10

Versión 05

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua.
- Trasladar urgentemente al accidentado al Banco de Seguros del Estado.